



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 006 2001 00145 00
Demandante	BANCO CAFETERO S.A. BANCAFE
Demandado	BERTHA LUZ VELASQUEZ PELAEZ y otros.
Asunto	Accede a lo solicitado.
A.S N°.	2636V (1884) 1

Atendiendo la solicitud allegada al expediente, se accede al desarchivo cuyo pago de arancel judicial se encuentra acreditado. El expediente se encuentra a disposición de los interesados para efectuar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
801272d11df876ce72027367708fce1b6dcda6a8ba8c890ffd7d79ceb1e57e85
Documento generado en 29/10/2021 02:57:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>